

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 99/2001**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **20 días del mes de diciembre de 2001**, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia Subrogante del Dr. Luis Alfredo LUTZ con la asistencia del Procurador General Dr. Hugo Fernando MANTARAS en carácter de Subrogante, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Nación atraviesa una grave situación por hechos que son de público conocimiento - incluyendo la virtual acefalía del PODER EJECUTIVO NACIONAL - que se suma a la ya existente en la provincia, que afectan la prestación del Servicio de Justicia, por lo que es conveniente preservar la seguridad de las personas (Magistrados, Funcionarios, Empleados y Justiciables) y bienes del Poder Judicial o afectados al Servicio de Justicia.

Que dicha medida se adopta por iguales fundamentos que la dispuesta para el día de la fecha por Acordada Nro. 98/01.

Que se han efectuado las consultas previas, por lo que deben asegurarse guardias mínimas para posibilitar que los justiciables y los profesionales puedan concretar la tramitación de los asuntos urgentes a ser resueltos o despachados antes de la conclusión del presente año, fijándose las modalidades de excepción a la suspensión de actividades, con suspensión de términos procesales.

POR ELLO,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

#### **RESUELVE:**

1º) PRORROGAR la vigencia de la Acordada Nro. 98/01 para el día viernes 21 de diciembre de 2001.

2º) DISPONER la concurrencia de los titulares de organismos a sus despachos, quienes deberán garantizar una atención de urgencia a los justiciables y profesionales para que puedan concretar normalmente la tramitación de los asuntos a ser resueltos o despachados antes de la conclusión del presente año, evitando que les afecte la suspensión de actividades. Los Tribunales Colegiados de Superintendencia General en coordinación con los Colegios de Abogados adoptarán las medidas para facilitar tales tramites.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente ARCHÍVESE.

#### **FIRMADO:**

**LUTZ - Presidente Subrogante STJ - MANTARAS - Juez Subrogante STJ.**

**ÁLVAREZ de LARRAÑAGA - Secretaria STJ.**